216-706

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

722
01-08

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1250

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ÍTEMS 1, 3 Y 4, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 30/11, EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE SERVICIOS, EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA D.G.I.C. Y LA S.S.E.T. (SBE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 2 Y 5.

Asunción, 28 OCT 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME 42.091/2011) en la que solicita la aprobación parcial del resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 30/2011, convocada por la Institución para la ***"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE SERVICIOS, EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA D.G.I.C. Y LA S.S.E.T."***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Subasta a la Baja Electrónica (SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL), han presentado ofertas las empresas: INFOCENTER S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en fecha 24 de agosto de 2011.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 118/2011, donde manifiesta que las Ofertas presentadas por las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., para el Ítem 1; e INFOCENTER S.A. en los Ítems 3 y 4, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere:

1- **Declarar desierto el Ítem 2 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual establece "*... que los precios de la oferta resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato...* ".**
2- **Declarar desierto el Ítem 5 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**
3- **La adjudicación a las empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., el Ítem 1, por un monto de G. 67.950.000, Guaraníes Sesenta y siete millones novecientos cincuenta mil, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); e INFOCENTER S.A. los Ítems 3 y 4, por un monto de G. 970.000.000, Guaraníes Novecientos setenta millones, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° expresa lo cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAF/RES

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1250

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ÍTEMS 1, 3 Y 4, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 30/11, EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE SERVICIOS, EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA D.G.I.C. Y LA S.S.E.T. (SBE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 2 Y 5.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"*

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar parcialmente el resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 30/2011, convocada por éste Ministerio para la **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE SERVICIOS, EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA D.G.I.C. Y LA S.S.E.T."** (SBE) y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las empresas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., el Ítem 1, por un monto de G. 67.950.000 (Guaraníes Sesenta y siete millones novecientos cincuenta mil), incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); e INFOCENTER S.A. los Ítems 3 y 4, por un monto de G. 970.000.000, (Guaraníes Novecientos setenta millones), incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Declarar desiertos los Ítems 2 y 5 del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. a) y c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES